

San José, 22 de diciembre de 2020
STAP-CIRCULAR-3148-2020

Señor (a)
Jerarca Ejecutivo
Institución

Asunto: Envío del “Informe de Evaluación Física y Financiera de la Ejecución del Presupuesto 2020”

Estimado(a) señor(a):

Con el fin de atender lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley No. 8131, “Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”, se indica que el instrumento para la presentación del Informe de Evaluación Física y Financiera de la Ejecución del Presupuesto 2020, se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Hacienda en la dirección:

<http://www.hacienda.go.cr/contenido/12502-normativa-presupuestaria>

El informe en mención, servirá para ver el grado de cumplimiento de la programación establecida en el POI 2020, de la entidad a su cargo, el cual deberá ser remitido a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, a más tardar el 31 de enero de 2021.

Se le recuerda, que el informe deberá contar con las firmas correspondientes en el apartado del Análisis Institucional, por parte del jerarca ejecutivo. Además, dicho informe debe remitirse con el aval del jerarca supremo, entendido éste como Junta Directiva o Consejo Directivo.

Por lo limitado de los plazos, se solicita su apoyo para los casos en que la STAP requiera información adicional, a fin de complementar y/o validar la documentación remitida por su institución.

Asimismo, se informa, que el analista que atiende los asuntos de su representada en esta Secretaría Técnica, está en la mejor disposición de aclarar las dudas y consultas al respecto.

Sin otro particular,

Ana Miriam Araya
Directora Ejecutiva

CC: Departamento Financiero
Departamento de Planificación

